Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389 7

**SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA TÉCNICA**

2310 - 27910

Ibagué 03 JUL 2024

**Para**: María Margarita Rueda Abraham.
**Jefe de Contratación de la Alcaldía.**

**De**: **Director Técnico.**

**Asunto**: Remisión Acta de Prorroga 6, de la Suspensión 01, del contrato No. 2216 del 11 de julio de 2023.

Comedidamente me permito remitir ante su despacho, Acta de Prorroga 06 de la Suspensión 01 del contrato No. 2216 del 11 de julio de 2023., cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA."

Cordialmente,

Ing. Marco Matheus Saavedra Rangel

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS

Hora: 8:00 am
Funcionario:
Folios: 3

Anexo (Tres) folios
Transcriptor: Cesar A Ciro
07/06/24

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**SECRETARIA INFRAESTRUCTURA**
**DIRECCIÓN TÉCNICA**

ACTA DE PRORROGA 006, DE LA SUSPENSIÓN 001
DE ENERO 29 DE 2024.

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. y FECHA: | 2216 del 11 de julio de 2023 |
| No. PROCESO EN SECOP II | AI-LOP-82-2022 |
| CONTRATISTA: | BIOCIVIL ING SAS |
| SECRETARIA EJECUTORA: | INFRAESTRUCTURA |
| OBJETO OEL CONTRATO: | CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS YPRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA. |
| VALOR | (1.500'000.000.oo) MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE |
| PLAZO: | CUATRO (04) MESES, a partir de la Legalización del Contrato y firma del acta de inicio |
| ACTA INICIO: | 28 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| ACTA SUSPENSIÓN 01 | 29 DE ENERO DE 2024 |

En Ibagué, a los 07 días del mes de junio de 2024 en las oficinas de BIOCIVIL ING SAS secretaria de Infraestructura, se reunieron EL CONTRATISTA JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, identificada con CC. No. 1.032.400.034, representando a BIOCIVIL ING SAS, identificado con el Nit. No. 809.006.054-1 de Ibagué, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por ORLANDO RIVERA MORA quien obra en representación de la Interventoría y MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL Director Técnico de la Secretaría de Infraestructura, Supervisor; con el fin de ampliar el plazo de la SUSPENSION 01, del contrato en mención

Que mediante oficio CO-BIO-061-2024, recibido por correo electrónico, el 07 de junio de 2024. el contratista de obra del contrato 2216 de 2023, BIOCIVIL ING SAS, Representado por JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, expuso la necesidad de solicitar la prorroga a la N° 6 a la suspensión N°1 del contrato de obra 2216 de 2023, referenciado, por el término de 23 días calendario, contados a partir del día 09 de junio de 2024, argumentando lo siguiente

" Si bien es cierto los motivos que originaron la suspensión 01, ya se están superando, y en consecuencia se está gestionando la estructuración de la ficha, lo que implica que una vez aprobada, se requerirá de al menos (7) siete días posteriores a la suscripción del acta de estructuración que la aprueba y previo a la firma del acta de reinicio, para adelantar las actividades de alistamiento previas al inicio de las obras, tales como:

- Instalación de campamento.
- Incorporación de personal de obra y administrativo.
- Compra y suministro de materiales
- Logística para la distribución por bloques y apartamentos.
- Notificar a los beneficiarios para que dispongan de tiempo y de los espacios a intervenir.
- Diligenciamiento y firma del formato 179.

También es procedente resaltar, que Ibagué celebrara el 50 festival folclórico colombiano del 15 al 30 junio de 2024, el cual, a partir de su primer semana de programación, es decir del 15 al 21 de junio, se llevarán a cabo actividades locales, previas a todos los eventos nacionales e internacionales que se realizaran entre el 22

y el 30 de junio de 2024, estos últimos días tendrán multitudinarios eventos en espacios y vías púbicas, lo que ha obligado a la entidad territorial, a programar cierres de viales, que generan caos en la movilidad, principalmente, en las horas hábiles.
Adicionalmente, algunos de los potenciales beneficiarios han manifestado su inconformismo por la demora en el inicio de la ejecución de los mejoramientos, manifestando de antemano, que por esas fechas no se encontrarían en sus apartamentos y otros que tendrían visitas, por lo que no permitirían el acceso a sus viviendas para realizarles las intervenciones previstas.

Así las cosas, solicitamos tener en cuenta estas circunstancias que impiden la logística, suministro , distribución de material y acceso a las unidades habitacionales a intervenir, para programar la iniciación de la fase de construcción la cual se oficializa con la suscripción del acta de reinicio 01 del contrato 2216 de 2023, que dentro de nuestra análisis de tiempo, se debería suscribir el 02 de julio de 2024, es decir se debe firmar al acta de prorroga 06 al acta suspensión 01, por 23 días más, contados a partir del 09 de junio de 2024.

Que mediante oficio M&R-446-45-E-028-2024, recibido por correo electrónico, el 07 de junio de 2024, la firma interventora MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por ORLANDO RIVERA MORA, considera pertinente realizar la Prorroga No. 06 a la Suspensión 01 del contrato de obra 2216 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Instalación de campamento. • Incorporación de personal de obra y administrativo. • Compra y suministro de materiales • Logística para la distribución por bloques y apartamentos. • Notificar a los beneficiarios para que dispongan de tiempo y de los espacios a intervenir. • Diligenciamiento y firma del formato 179.

2. Teniendo en cuenta que los listados inicialmente entregados por DPS y el municipio en cruce de correos, fueron debidamente revisados, las visitas ejecutadas, y finalmente no fue posible completar el cupo, se espera que entreguen nuevos listados con potenciales beneficiarios, con el fin de revisar su posible inclusión en el programa según las condiciones de este, para completar la meta.

3. "En atención a su Comunicado, en el que se describe que dentro de las acciones para apoyar el normal y mejor desarrollo del 50 festival folclórico colombiano del 15 al 30 junio de 2024, secretaria de Tránsito, Transporte y de la Movilidad de Ibagué, pretende adelantar cierres de algunas vías de la ciudad, en las cuales se programen los desfiles y eventos públicos. En tal sentido y como contingencia al impacto vehicular negativo que generan estos cierres viales, se procurará, restringir la movilidad de vehículos que transporte elementos diferentes a la cadena alimenticia y bienes de consumo de primera necesidad, razón por la cual se generaran dificultades para el suministro, distribución y entrega de materiales de construcción, requeridos en la ejecución del contrato 2216 de 2023. Es importante precisar que la definición especifica en relación con los días, y vías de restricciones y cierres, solo se expide en uno o máximo dos días antes de los eventos públicos, ya que obedecen a los conteos y análisis de los flujos vehiculares entre otros, previos a la programación de los eventos, y esta directriz será impartida exclusivamente por la secretaria de Tránsito, Transporte y de la Movilidad de Ibagué. En tal sentido, solicitaremos a la secretaria de Tránsito, Transporte y

de la Movilidad de Ibagué, pronunciamiento al respecto, a fin de que sirva como soporte.

Razón por la cual acordamos las partes ampliar el plazo de la prórroga por 23 días, a partir del 02 de julio de 2024, o antes si se superan las causales que generan la suspensión.

CONTRATISTA DE OBRA

JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
CC. 1.032.400.034
Rep. Legal BIOCIVIL ING. S.A.S.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

ORLANDO RIVERA MORA
CC. 79.311.791
Rep. Legal MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

SUPERVISOR

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
C.C. 1.110.497.660
Supervisor Contrato 2216 de 2023
Secretario de Infraestructura.

Proyectó, Cesar A Ciro Prof Esp
Revisó, Abog Paula Espinosa
Asesora Jurídica

Familia.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA TÉCNICA**

2310 E-27916

Ibagué 03 JUL 2024

**Para**: María Margarita Rueda Abraham.
**Jefe de Contratación de la Alcaldía.**

**De**: **Director Técnico.**

**Asunto**: Remisión Acta de Reinicio 001, del contrato No. 2216 del 11 de julio de 2023.

Comedidamente me permito remitir ante su despacho, Acta de Reinicio 001 del contrato No. 2216 del 11 de julio de 2023., cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA."

Cordialmente,

Ing. Marco Matheus Saavedra Rangel

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS

Hora: 8:00 am
Funcionario:
Folios: 1

Anexo (Un) folios
Transcriptor: Cesar A Ciro
02/07/24

| | |
|---|---|
| ACTA DE REINICIO No. | 001 |
| CONTRATO No. y FECHA: | 2216 del 11 de julio de 2023 |
| No. PROCESO EN SECOP II | AI-LOP-82-2022 |
| CONTRATISTA: | BIOCIVIL ING SAS |
| SECRETARIA EJECUTORA: | INFRAESTRUCTURA |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS YPRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA. |
| VALOR DEL CONTRATO: | (1.500.000.000.oo) MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE |
| PLAZO: | CUATRO (04) MESES, a partir de la Legalización del Contrato y firma del acta de inicio |
| FECHA DE ACTA DE INICIO: | 28 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN No.: | 29 DE ENERO DE 2024 |

En Ibagué, a los 02 días del mes de julio de 2024 en la secretaria de Infraestructura, se reunieron el contratista JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, identificada con CC. No. 1.032.400.034, representando a BIOCIVIL ING SAS, identificado con el Nit. No. 809.006.054-1 de Ibagué, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por ORLANDO RIVERA MORA quien obra en representación de la Interventoria y MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL director técnico de la Secretaría de Infraestructura, Supervisor; con el fin de oficializar el Reinicio 001 del contrato antes mencionado, luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión.
En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA DE OBRA

**JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO**
CC. 1.032.400.034
Rep. Legal BIOCIVIL ING. S.A.S.
SUPERVISOR

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

**ORLANDO RIVERA MORA**
CC. 79.311.791
Rep. Legal MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

**MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL**
C.C. 1.110.497.660
Supervisor Contrato 2216 de 2023
Secretario de Infraestructura.


**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**